



Honorable Cámara de Diputados

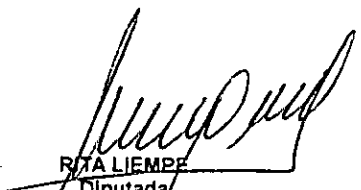
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Expresar su beneplácito, satisfacción y respaldo a la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, de fecha 18 de Febrero del corriente año, por la cual se condena a el ex militar Ángel José Gómez Pola y a los ex policías Edgardo Mastandrea, Abel Oscar Bracken, Julio Ángel Estelrich, Francisco Silvio Manzanares, Miguel Ángel Almirón y Aldo Antonio Chiacchietta, donde la justicia comprobó que los acusados tuvieron total responsabilidad en el secuestro, torturas y desaparición de juninenses durante la última dictadura militar.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto expresar su beneplácito, satisfacción y respaldo al fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, de fecha 18 de Febrero del 2015, mediante el cual se condenó a Perpetua para Gomez Pola y Bracken, 25 años para Chiachetta y Manzanares, 18 años para Sterlich, 15 para Mastandrea y 18 años para Almirón por los delitos de secuestro, torturas y desaparición forzada de personas.

Cada una de las sentencias fue acompañada por aplausos y gritos de todo el salón, que de pie escuchó con atención el veredicto del Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata. Así llegó a su final el primer juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en Junín durante la última dictadura militar, con penas de prisión perpetua para Angel Gómez Pola y Abel Oscar Bracken; y condenas más leves para el resto de los imputados.

La audiencia, que empezó poco después del mediodía de ayer, finalizó en las primeras horas de hoy, cuando los jueces Carlos Rozanský, Pablo Vega y César Álvarez, ingresaron por última vez al salón de la democracia de la UNNOBA.

El tribunal además prometió que hará conocer a los poderes Nacional y Provincial para que se inicie el proceso de baja de los condenados y la suspensión de todo beneficio como jubilación, pensión o retiro, según corresponda una vez que la pena quede firme.

En la jornada se dispuso que se remitirán actuaciones a la Fiscalía Federal de Junín para que inicie la investigación de personas mencionadas durante las audiencias como partícipes en actividades ilegales contra detenidos perseguidos políticos. Y se elevará a Comodoro Py el testimonio de María Elena Etchepare, ya que allí se instruye una causa por los delitos contra la integridad sexual durante la dictadura.



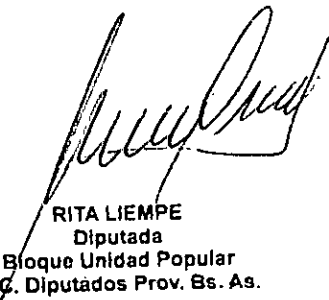
Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Por otra parte, se revocó la detención domiciliaria de Chiachietta, Almirón y Bracken, no así la de Gómez Pola. También se comunicará el fallo al Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires para que adopte las medidas disciplinarias contra el doctor Chiachietta.

Es sumamente necesario que se realice justicia frente a los hechos producidos durante esta etapa lamentable de nuestra historia, donde primaba la violencia, y las garantías y derechos constitucionales eran inexistentes. La vuelta a la democracia puso bien en claro que ese accionar fue inconstitucional. Que los secuestros y torturas efectuadas constituyeron una violación intolerable a los derechos humanos y conllevó a la pérdida del estado de derecho.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a los señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo la presente declaración de beneplácito.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.